

USS



**UNIVERSIDAD
SEÑOR DE SIPÁN**

FACULTA DE DERECHO

TESIS:

“INCUMPLIMIENTOS EN LA INDEMNIZACIÓN POR EL DAÑO MORAL EN LOS DIVORCIOS POR CAUSAL DE SEPARACIÓN DE HECHO EN LOS JUZGADO DE FAMILIA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE CHICLAYO. PERIODO ENERO- NOVIEMBRE DEL 2012”

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

PRESENTADO POR:

ANGHELO ELOY MARTINEZ PERLECHE

LUIS ALBERTO SEGURA DÁVILA

ASESOR METODOLÓGICO:

ABG. CÉSAR VIRGILIO ACEVEDO VILLAR.

ASESOR TEMÁTICO:

Abg. MARCO ANTONIO CARMONA BRENIS.

PIMENTEL-PERÚ

- 2013 -

Resumen

La investigación trata el problema del incumplimiento en la indemnización por daño moral en los Divorcios Por Causal De Separación De Hecho En Los Juzgado De Familia En El Distrito Judicial De Chiclayo, ya que existiendo un presente vinculante como es el Tercer Pleno Casatorio el mismo no es uniforme al establecer el cuantun a pagar por indemnización por daño moral.

El objetivo se propone lineamientos para acortar el incumplimiento del pago por daño moral al conyugue perjudicado por Divorcio Por Causal De Separación De Hecho

La hipótesis que planteamos se basa al incumplimiento que hemos encontrado al pago de la indemnización que hace referencia el Art. 345-A “indemnización al cónyuge perjudicado”, en el cual existe un gran desbalance con lo establecido en el III Pleno Casatorio, por tal motivo al avanzar en la presente investigación nos daremos cuenta del desbalance y del poco criterio que tienen nuestros magistrados al establecer el Daño Moral, más cuando se señala a nivel jurisprudencial como el Daño al Proyecto de Vida.

En la parte metodológica se ha plasmado la instrumental del cuestionario en el cual hemos analizar los resultados como las conclusiones y recomendaciones finales presentaremos un proyecto de ley en la cual estableceremos como referencia de la legislación comparada la chilena como base latinoamericana, y como base europea la legislación francesa y española, estas últimas tienen un gran avance en estos casos de Familia.

ABSTRACT

Research dealing with the problem of failure to compensation for moral damages in Divorce Separation Of Causal Made In The Court Of Family In Chiclayo Judicial District, since there is a present binding as the Third Plenum Casatorio the same is not establish uniform cuantun to pay compensation for moral damages.

The objective is proposed to shorten lineaments failure to pay moral damages to the injured spouse for Divorce Separation Of Causal Done

The hypothesis we propose is based a breach that we have found the payment of compensation referred to in Article 345-A "compensation to the injured spouse", in which there is a great imbalance with the provisions of the Third Plenum Casatorio, for that reason to move forward in this investigation we realize the imbalance and poor judgment with our judges to establish pecuniary damage, especially when it draws jurisprudential level as the damage to Life Project.

In the methodological instruments has shaped the questionnaire in which we analyze the results and the conclusions and final recommendations will introduce a bill which will establish reference of comparative law as a basis Chilean Latin American, and European basis the French and Spanish law, the latter have a breakthrough in these cases of Family.